Resolución No. 645
(10 de julio de 2024)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública No. LP-002-2024"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GALAPA, ATLÁNTICO,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 209 y 211 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el Articulo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos del Municipio de Galapa.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los Derechos e Intereses de los Administrados.

Que, la contratación Pública en el Estado Colombiano se funda en la prevalencia del interés general, y en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. De igual forma, el artículo tercero de la Ley 80 de 1993, consagra como finalidad de la contratación estatal, el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos de los administrados que colaboran con la administración en la consecución de dichos fines.

Que, el Municipio de Galapa requiere contratar la realización de **"OBRAS DE ADECUACIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GALAPA - MUNICIPIO DEL ATLÁNTICO".**

Que, la entidad cuenta con un presupuesto disponible para ello estimado en QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($529.128.650,63), que se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024.CEN.01.000407 del 02 de mayo de 2024.

Que, teniendo en cuenta el objeto a contratar y la cuantía se adelantó la selección del oferente por el Proceso de selección de **LICITACIÓN PÚBLICA**, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Que por motivos de conveniencia y legalidad del objeto que se pretende contratar, la elaboración de los Estudios Previos y la suscripción del proyecto de pliegos, la existencia de disponibilidad presupuestal, se consideró procedente desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto General de Contratación, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de deber de selección objetiva.

Que, una vez publicado el Proyecto de Pliegos de Condiciones correspondiente al proceso de selección LP-002-2024" conforme el cronograma del proceso se dio traslado para presentación de observaciones.

Que, dentro del término mencionado anteriormente, se presentaron observaciones siendo atendidas en su oportunidad como se puede evidenciar en la plataforma de Secop II.

Que el presente proceso no cumplió con las condiciones para limitación a Mipymes, según lo que indica en el Decreto 1082 de 2015.

Que una vez agotado el proceso de publicidad y publicación del proyecto de pliego en el Portal Único De Contratación, la Administración Municipal mediante Resolución 604 del 18 de junio de 2024, se ordenó la apertura del proceso de licitación pública N° LP-002-2024, cuyo objeto es: OBRAS DE ADECUACIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GALAPA - MUNICIPIO DEL ATLÁNTICO. Adicionalmente, en la misma fecha se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo y demás documentos del proceso, sin que se presentaran observaciones o solicitudes de aclaración frente a los mismos dentro del término establecido en el cronograma para el efecto.

Que, las condiciones para participar en el proceso de selección y las reglas del futuro contrato, se encuentran establecidas en el pliego de condiciones definitivo que se publica en el portal SECOP II.

Que según el cronograma del proceso el cierre para presentación de propuestas fue el 11 de junio del 2024 a las 8:00 am término dentro del cual se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	NIT / C.C.	INTEGRANTES Y PARTICIPACIÓN
INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT 901-069-828-7	**REPRESENTANTE LEGAL:** ANTONIO RAFAEL PÉREZ YUNES C.C 7.443.949
CONSORCIO OBRAS GALAPA	N/A	Integrado por la sociedad ASESORÍA, INTERVENTORÍAS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN AIDCON LIMITADA con NIT 890.115.165 - 0 (50%) y CONSTRUCCIONES CIVILES DEL ATLÁNTICO S.A.S (50%) con NIT 901.355.791-1. **REPRESENTANTE LEGAL:** CARLOS ARREGOCÉS ROJA C.C 8.718.405
CONSTRUCTORA PF LTDA	NIT	**REPRESENTANTE LEGAL:** YOSETH PULGAR IBARRA C.C 72.289.269

Que de acuerdo con lo señalado en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el proceso de Licitación pública N° LP-002-2024, la oferta más favorable a la entidad será aquella que cumpla con todos los criterios y exigencias señaladas en el pliego de condiciones.

Que el comité Evaluador, designado mediante resolución No.605 del 19 de Junio de 2024, analizó las propuestas presentadas, teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva y acatando íntegramente lo estipulado en los pliegos de condiciones del proceso de selección del proceso de licitación pública No LP-002-2024.

Que, una vez realizado el análisis técnico, jurídico y financiero de las propuestas presentadas, se obtuvo en el primer Informe de Evaluación, el cual fue publicado el día 02 de julio del 2024, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.

Que, dentro del traslado otorgado dentro de los 5 días hábiles establecidos, los proponentes allegaron subsanaciones y observaciones al informe de evaluación.

Que, de la revisión realizada por el comité evaluador a las subsanaciones allegadas y teniendo en cuenta las observaciones presentadas en la audiencia de adjudicación, se emitió informe el de proponentes habilitados.

PROPONENTE	NIT / C.C.	INTEGRANTES Y PARTICIPACIÓN	RESULTADO
INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT 901-069-828-7	**REPRESENTANTE LEGAL:** ANTONIO RAFAEL PÉREZ YUNES C.C 7.443.949	NO HABILITADO
CONSORCIO OBRAS GALAPA	N/A	Integrado por la sociedad ASESORÍA, INTERVENTORÍAS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN AIDCON LIMITADA con NIT 890.115.165 - 0 (50%) y CONSTRUCCIONES CIVILES DEL ATLÁNTICO S.A.S (50%) con NIT 901.355.791-1. **REPRESENTANTE LEGAL:** CARLOS ARREGOCÉS ROJA C.C 8.718.405	NO HABILITADO
CONSTRUCTORA PF LTDA	NIT	**REPRESENTANTE LEGAL:** YOSETH PULGAR IBARRA C.C 72.289.269	HABILITADO

Que en el trámite del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-002-2024, cuyo objeto es: la **OBRAS DE ADECUACIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GALAPA - MUNICIPIO DEL ATLÁNTICO**, se cumplieron todos los pasos y requisitos concomitantes a dicho proceso, agotándose el procedimiento establecido en el decreto 1082 de 2015, incluido lo determinado para la apertura de sobre económico y ponderación de la totalidad de requisitos establecidos de conformidad a lo establecido en el documento base, los cuales se encuentran inmersos en los documentos correspondientes los cuales se procederán a publicar.

Que en audiencia se concedió el uso de la palabra por máximo cinco (5) minutos, con el fin de que se pronunciaran única y exclusivamente sobre la oferta económica. Al respecto, los proponentes manifestaron no tener observaciones.

El comité evaluador una vez realizado el proceso de evaluación y ponderación de las propuestas, establece el orden de elegibilidad, conforme al mayor puntaje obtenido, por lo cual, recomendó Adjudicar – El PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA No. LP-002-2024.- Cuyo OBJETO: **OBRAS DE ADECUACIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GALAPA - MUNICIPIO DEL ATLÁNTICO**" Al Proponente CONSTRUCTORA PF LTDA, identificado con NIT No 900210235.

Dicho Proponente cumplió con Los Requisitos Habilitantes y Obtuvo un puntaje de 100, la Mayor Puntuación Posible, motivo por el cual se recomienda adjudicar el proceso con un valor de su oferta económica de $529.128.650,63.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Galapa (Atlántico) procede a la adjudicación del Proceso de Licitación Publica No. LP-002-2024.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO RIMERO : **ADJUDICAR** el Proceso de Licitación pública No. LP-002-2024, cuyo objeto consiste en contratar la **"OBRAS DE ADECUACIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GALAPA - MUNICIPIO DEL ATLÁNTICO"**, así:

No.	OFERENTES	NIT	VALOR
1	CONSTRUCTORA PF LTDA.		529.128.650,63 COP

ARTÍCULO SEGUNDO : Publíquese la presente Resolución en el portal SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO : Contra la adjudicación prevista en la presente no procede recurso alguno por la vía gubernativa de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO : La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en el Municipio de Galapa (Atl), a los diez (10) días del mes de julio del año 2024.

FABIAN ALBERTO BONETT BERDUGO
Alcalde Municipal
Galapa- Atlántico